

presentación de la notificación

Otra información

IP/N/1/SWE/12 IP/N/1/SWE/P/6

21 de enero de 2021

Original: inglés

(21-0616) Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

SUECIA: LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS OBTENTORES 1997: 306 (MODIFICADA POR ÚLTIMA VEZ POR LA LEY SFS 2020: 544)

Miembro que presenta la notificación	SUECIA	
Información sobre el texto jurídico notificado		
Título	LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS OBTENTORES 1997: 306 (modificada por última vez por la Ley SFS 2020: 544)	
Materia	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)	
Naturaleza de la notificación	Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual Otras leyes o reglamentos	
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/SWE/21 0523 00 e.pdf https://ip-documents.info/2021/IP/SWE/21 0523 00 x.pdf	
Situación de la notificación	 □ Primera notificación □ Modificación o revisión del texto jurídico notificado □ Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s) 	
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/SWE/6, IP/N/1/SWE/P/4; IP/N/1/SWE/P/2/Rev.1/Add.1; IP/N/1/SWE/P/2/Rev.1	
Breve descripción e	l texto jurídico notificado	
Incorpora las modificaciones introducidas por la Ley de Modificación SFS 2020: 544 (véase el documento IP/N/1/SWE/P/4).		
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés, sueco	
Entrada en vigor	1 de septiembre de 2020	
Otra fecha		
Información sobre la notificación		
Fecha de	20 de enero de 2021	

- 2 -

Organismo o autoridad responsable	Anna Enbert Deputy Director at the Ministry of Justice (Directora Adjunta del Ministerio de Justicia) anna.enbert@regeringskansliet.se +46(7)27157297	
---	---	--

^{*} Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.